E X T R A C T O

Por Decreto MOP (Exento) Nº 972 de 21 de octubre de 2026, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3º letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 69, Rol de avalúo 78-28, comuna de Galvarino, superficie 700 m2., para la obra DISEÑO SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL COMUNIDADES RURALES CAMINO TEMUCO CHOL CHOL, COMUNAS DE TEMUCO y GALVARINO, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos, integrada por CONSTANZA CAMILA VÁSQUEZ MUÑOZ, PABLO ÁLEX MANSILLA ARAVENA y KAREN DE LOS ÁNGELES FUENTES BUSTOS, fijó el valor de tasación con fecha 12 de diciembre de 2023, acordándose la indemnización con su propietario CLODOMIRO DEL CARMEN TAPIA JARA, en la cantidad de $5.701.800.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO
IVONNE JEANETTE CADIZ BRAVO
ANALISTA EXPROPIACIONES
DIRECCION DE FISCALIA
03/11/2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799